

CONDICIONES ECONÓMICAS GENERALES PARA ENSEÑANZAS PRIVADAS
DEL CURSO ACADÉMICO 20 /20

DATOS SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE:

NIF/NIE:

CURSO EN EL QUE SE MATRICULA:

Matrícula:

Matrícula

_____ Euros

Enseñanza:

Enseñanza

_____ Euros

La relación entre el/la alumno/alumna y/o sus representante y el Centro Educativo en cuanto a los aspectos económicos, se rigen por los criterios que se indican a continuación.

CLÁUSULAS:

1º. El compromiso de matriculación se extiende hasta la finalización completa, en el Centro Educativo, del Ciclo en el que se matricula.

2º. El importe de matrícula se hará efectivo en el momento de su formalización. En el acto de formalización de la matrícula se pagará la cantidad de 300,00 Euros en concepto de gestión de matrícula y expediente.

3º. La enseñanza privada es un coste anual, pudiéndose elegir realizar un solo pago o su fraccionamiento en cuota periódicas. En este acto se acuerda (señalar con una "X" la opción deseada):

☐ Opción 1: un solo pago de

_____ Euros

☐ Opción 2: _____ cuotas periódicas

de _____ Euros cada cuota

La opción 1 (un solo pago) se realizará mediante: Ingresos en cuenta o Transferencia, a favor de EFA MORATALAZ, IBAN ES0221005833151300229351, indicando en el concepto los apellidos y nombre del alumn@.

La opción 2 (cuotas periódicas) se pagarán mediante domiciliación bancaria entre el día 1 y 5 de cada mes.

4º. La ausencia del alumn@ (enfermedad, festivos, días sin actividad lectiva, prácticas en empresa, motivos disciplinarios u otros) no exime del abono de los recibos.

5º. Las altas/bajas/modificaciones se comunican por escrito en Secretaría con al menos 10 días antes de que finalice el mes. No se devolverá ninguna cantidad, una vez girado el recibo.

6º. Para poder solicitar la certificación académica final y título es necesario estar al corriente de pagos. No se emitirá ningún certificado académico final ni propuesta de título sin estar al corriente de pago.

7º. Los recibos impagados se les aplica un recargo derivado de los costes de devolución bancaria.

8º. El impago de un recibo, produce la baja automática total o parcial en las actividades y servicios mientras no se regularice la situación.

9º. La existencia de recibos o saldos pendientes de pago impedirá el alta en cualquier actividad o el acceso a los servicios prestados por el Centro Educativo.

10º. El/la alumno/a y/o sus representantes legales autorizan a cargar los recibos en la cuenta bancaria facilitada en el documento SEPA adjunto, aceptando la normativa y costes anunciados.

He (hemos) leído y acepto (aceptamos) la presente normativa.

En Manzanares, a _____ de _____ de 20____
FIRMA, ALUMN@ MAYOR DE EDAD FIRMA DEL PADRE/TUTOR FIRMA DE LA MADRE/TUTORA